DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintidós (22) de noviembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	*V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO*
DEMANDANTE:	*NELLYS PATRICIA AMARIS*
APODERADO	*DR. LUIS MIGUEL RUIZ MORALES*
DEMANDADO	*JORGE ENRIQUE TRESPALACIOS*
RADICACIÓN:	*20178-31-84-001-2022-00211-00*
ASUNTO:	*AUTO ORDENA SECUESTRO*

Encontrándose inscrita la medida de embargo, sobre el bien inmueble rural denominado “PAZ DEL RIO”, ubicado en el municipio de Chimichagua – Cesar, con matrícula inmobiliaria N°. 192-24101 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, código catastral N°. 000100010240000, área restante de veinticuatro (24) hectáreas + 4.988,82 metros cuadrados.

Por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha octubre veintisiete (27) del 2022, es decir, ordenar el secuestro del mismo.

Como el bien materia del secuestro, se encuentran ubicado en la comprensión municipal de Chimichagua - Cesar, para la práctica de la diligencia de secuestro comisionase al Alcalde Municipal de esa localidad, a quien se le faculta para fijar día y hora para la diligencia, señalar los honorarios al auxiliar de la justicia y las demás que le otorga el artículo 37 del C.G.P, y designar al secuestre. Líbrense el despacho civil comisorio con los insertos necesarios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48baa5356e7a913b9ec63fb4dcf7149cfeecbfd9cb70396d6bcc44d05decbed**
Documento generado en 22/11/2022 03:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica